

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

LONCOCHE

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4.	Información Adjunta	15

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción

El presente anexo por amenaza de incendio estructural; es parte integral del Plan Comunal de Emergencia y pretende establecer las directrices alineadas en una atención integral por parte del Sistema Comunal de prevención y Respuestas ante Desastres en la atención de estos y con el fin de dar respuesta oportuna a vecinos/as afectados o damnificados, brindando apoyo para el restablecimiento de sus servicios básicos y habitabilidad en un corto plazo.

Dentro de la estructura de este documento; se describe la amenaza, la zonificación de la amenaza en la comuna, el análisis de la exposición y las coordinaciones entre los distintos integrantes del Sistema Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres, el aporte en recursos comunales disponibles (humanos, técnicos y materiales), que cada uno de los integrantes del sistema pueda otorgar para la rápida respuesta de la emergencia.

Finalmente, señalar que el presente documento formará parte de una serie de instrumentos elaborados para la Gestión de Riesgo de Desastres y desarrollados por funcionarios del depto. de Emergencia Municipal, el cual se enmarca dentro de lo dispuesto en la ley 21.364; artículo 32; el contemplando la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza.
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza.
- Analizar la exposición de la amenaza.
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento.
- Determinar las acciones a nivel comunal.
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal GRD):

- Alcalde.
- Jefe/a del Depto. de Emergencia de la Comuna,
- Comisario de Carabineros de la 6ta comisaria de Loncoche
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

Considerando además que según indica el artículo 8 de la ley 21.3641, el Alcalde convocará a otras entidades en las fases de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación, y siempre que la magnitud de la amenaza lo considere:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Desarrollo Social (DIDESO)
- Secretaría comunal de Planificación
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
- Dirección de Administración y Finanzas,
- Dirección de Tránsito y Transporte Público,
- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana,
- Departamento de Comunicaciones,
- Dirección de Gestión de Personas,
- Empresa SAESA
- Empresa Aguas Araucanía

- **Alcance:**

El presente plan tendrá como alcance la cobertura sobre eventos relacionados con la amenaza por incendios estructurales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales se describe como la afectación que genera el producto del fuego y sus fenómenos, a estructuras destinadas para diversos usos, como, por ejemplo, viviendas, locales comerciales, oficinas, etc. La definición de Incendio lo describe como un fuego no controlado desde su origen, que puede ser de surgimiento súbito, gradual o instantáneo y puede provocar daños a las personas, sus bienes o el medioambiente. En la gran mayoría de los casos, el factor humano participa como elemento causal, situación que lleva a situar el riesgo de incendio entre los del tipo humano o antrópico.

Par efectos de este plan; importante considerar que la gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento en cañones de cocinas a leña y del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios en la comuna de Loncoche, se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas entre otros. Según SENAPRED un incendio estructural “corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.” La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención de cocinas a leña y del sistema eléctrico y de gas.

De acuerdo a información estadística entregada por el Cuerpo de Bomberos de Loncoche la comuna ha presentado el siguiente número de llamados por incendios estructurales durante los últimos 3 años:

- ☐ 2022: 36 incendios.
- ☐ 2023: 42 incendios.
- ☐ 2024: 32 incendios.

Con relación a la cantidad de familias afectadas por incendios estructurales durante los últimos 3 años, la Oficina de Atención Social de Emergencia posee la siguiente información:

- 2022: 43 familias.
- 2023: 48 familias.
- 2024: 37 familias.

Existe gran variedad de incendios, y su metodología de ataque depende de cada situación. Los incendios avanzan por medio de 3 etapas: la inicial, la de libre combustión y la fase de decaimiento. A cada una la caracteriza una diferencia de temperatura dentro del espacio y su composición atmosférica

- Fase inicial: es cuando se junta un combustible con una fuente de energía calórica para empezar la combustión y aparecen llamas. Durante esta fase, las temperaturas son bajas, generando humo debido a una mala combustión producto de la falta de oxígeno y suele ser cerca del lugar donde empezó, a menos que el combustible sea gaseoso y esté muy extendido. Esta fase es también conocida como “Amago de Incendio”.
- Fase de libre combustión: Para esta fase, el fuego se incrementó con mayor intensidad, la zona estará próxima a la expansión del fuego, la temperatura del techo aumenta rápidamente la acumulación de gases calientes, generando cortinas de humo con mayores volúmenes y el oxígeno llegaría desde el interior o exterior de la estructura
- Fase de decaimiento: se inicia cuando la cantidad de energía disipada es mayor a la generada, el combustible se agota y el ritmo de la combustión baja.



Figura N°1: Grafico de Fases del Incendio Estructural.

Fuente: Elaboración Depto. de Emergencia Comunal, Municipalidad de Loncoche 2024.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según la naturaleza de la amenaza, de acuerdo a la diversidad de construcciones presentes en la comuna, con poblaciones y casas construidas de material ligero (principalmente madera) con alta diversidad en materialidades de las viviendas de acuerdo a su año de construcción y normas que las regulan, se ha considerado con riesgo de incendio estructural todos los territorio de alta vulnerabilidad identificado en color rojo según el plano que se presenta a continuación, además de la responsabilidad del factor humano en este tema y del hacinamiento observado en sectores más vulnerables.



Fuente: SECPLAN Loncoche, 2022. Bomberos Loncoche.

2.3. Análisis de la Exposición

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, el riesgo de desastre por la amenaza de Incendio estructural se puede encontrar en todo el territorio comunal, sin embargo, es de suma importancia para este municipio instalar mayor énfasis y atención en aquellos sectores más vulnerables socialmente y con alto riesgo, lo anterior de acuerdo a las edificaciones y materialidad de sus viviendas debido a que la principal calefacción de los hogares de la comuna son a base de leña, lo cual, provoca un numero importante de incendios por inflamación de cañones producto de la falta de limpieza, por lo mencionado es que se programo plan de limpieza de ductos para personas con movilidad reducida de la comuna.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. • Establecimiento de sala de monitoreo de crisis. • Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios estructural • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Director GRD • Bomberos • Equipos de Emergencias Municipales • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones • departamento de comunicaciones
Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) • Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios • Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de Albergues • Monitoreo de zonas críticas	• Bomberos • Organismos de respuesta • Dirección Gestión de Riesgo de Desastres / Alcalde • Equipos de Emergencias Municipales • DIDECO • Departamento de educación

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Habilitación de centro de acopio - Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS)	- Departamento de operaciones - Departamento de comunicaciones - Dirección de Recursos Humanos
Roja	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) - Movilización de todos los recursos requeridos - Ejecución proceso de evacuación - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Suspensión de clases. - Elaboración de ficha FIBE - Elaboración de Informe ALFA - Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED - Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia - Distribución de ayuda a personas afectadas - Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos - Reasignación de Recursos - Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR - Monitoreo de afectación a infraestructura crítica - Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	- Bomberos - Organismos de respuesta - Dirección Gestión de Riesgo de Desastres - Equipos de emergencias municipales. - Departamento de Educación - Departamento de comunicaciones - DIDECO - Administración Municipal - Departamento de operaciones - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de tránsito - Departamento de Desarrollo fomento y turismo - Departamento de desarrollo Rural y tenencia responsable - Dirección de aseo Ornato y medio Ambiente - Dirección de Recursos Humanos - Dirección de Finanzas - Dirección de obras

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinarán cuadrillas de monitoreo comunal, en donde se dará mayor énfasis a zonas críticas de la amenaza presentada.	• Jefa de Depto. de Emergencia Comunal • DOM • DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Emergencia Comunal, recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento para ser compartida con el CGR Comunal en caso de reunirse.	• DIDECO • DOM • Jefa del depto. de Emergencia Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información recopilada con el transcurso del evento, el Departamento de Emergencia Comunal, mediante el personal técnico, elaborara el Informe ALFA correspondiente.	• Jefa depto. de Emergencia Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante un trabajo previo al evento, el Departamento de Emergencias determinara las áreas de más vulnerables de afectación llamadas “zonas críticas”	• Jefa de Depto. de Emergencia Comunal
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento, el Departamento de Emergencia convocara al Comité Comunal e invitados para coordinar de manera local la respuesta del evento en desarrollo.	• Alcalde/sa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con la información preliminar entregada por el Departamento de Emergencia Comunal y la proporcionada por los monitoreos en terreno, se evaluará la estrategia comunicacional, la cual será asesorada por la Unidad de Comunicaciones municipal.	• Jefe de Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo	• Comité COGRID comunal • Jefe de Comunicaciones Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinará el alertamiento de la población a través de los canales municipales de comunicación oficial.	• Comité Comunal para la GRD • Alcalde • Jefa del Depto. de emergencia
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	El Departamento de Emergencias Comunal, desplegará en el territorio múltiples puntos de monitoreo apoyado por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Red de organizaciones sociales de la comuna, para llevar un monitoreo más puntual y en tiempo real de la evolución del evento en el territorio comunal.	• Jefa depto. • Emergencia Comunal • Director DIDECO • Director DOM • Director Seguridad Ciudadana
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinara la posibilidad de disponer de Albergues	• Comité Comunal para la GRD • Alcalde
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento de Emergencias llevara un control del stock de la Bodega de	• Jefe depto. de Emergencias Comunal

	Emergencias procurando que una vez se llegue al stock critico dar aviso para realizar las gestiones de incrementar el stock.	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios estructurales serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • Superintendente de bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y solicitados mencionados en el Plan de Acción del Incidente, se evaluará la evolución del evento.	• Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser	• Alcalde • Cogrid Comunal

	necesario se realizará un requerimiento regional.	
Convocatoria del Comité Comunal.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborar los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED	• Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborar los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED	• Jefa Depto. de Emergencia Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones DAOMA • Dirección de seguridad Pública
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	El MCT determinada, de acuerdo con la evolución del evento, la evacuación de zonas por posible propagación del fuego, lo cual será informado al Comité comunal, para realizar la masificación de la información	• Jefa Depto. de Emergencia Comunal • Alcalde
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	• Director GRD • DIDECO • Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Loncoche cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • Carabineros • Alcalde • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta su apoyo, SAG, Colmevet.	• Dirección GRD • Departamento de desarrollo rural • Departamento UDEL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en	• Dirección GRD • Departamento de salud

	caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios estructural, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención del evento desarrollado por la amenaza estudiada en este plan, el Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres posee un set de recursos tanto técnicos, materiales, maquinaria, equipos mayores y menores, herramientas y humano para responder el evento en desarrollo.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de que el Mando conjunto en Terreno (organismos de Respuesta), determine la evacuación de algún sector en particular, se instruirá, por medio del Comité Comunal, que el Departamento de Comunicaciones socialice la información por medio de las redes sociales oficiales del municipio, indicando el tipo de amenaza o evento en desarrollo, lugar puntual a evacuar, zona segura y punto de encuentro y las indicaciones para el retorno seguro a sus domicilios. Estas publicaciones serán apoyadas por vehículos de Seguridad Ciudadana, Carabineros y Bomberos (según corresponda) haciendo uso de sus sistemas de audio-alarmas y altavoces replicando la información publicada en las redes sociales oficiales del municipio, mandatado por el Alcalde.

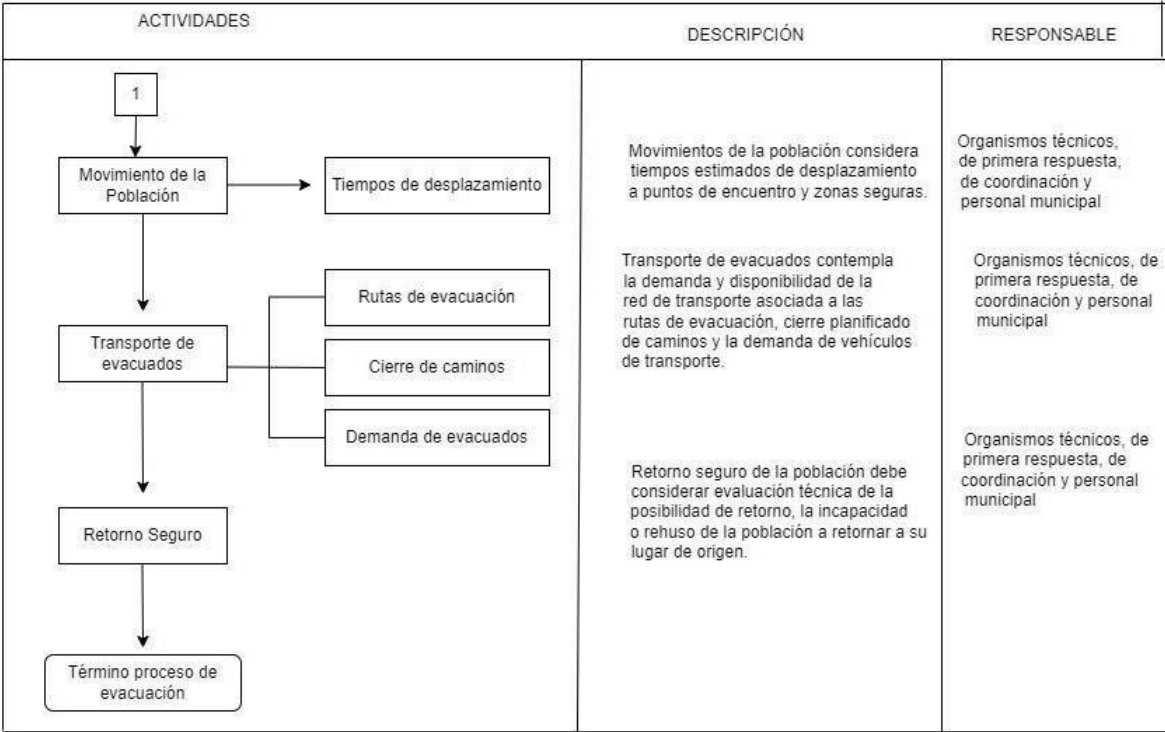
3.2.4. Plano de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza, no aplica la presentación de planos de evacuación, sin embargo, en el trabajo preventivo con comunidades se ha informado que, tras la existencia de humo o fuego en la estructura, la salida del inmueble debe ser inmediata.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Incendio Estructural

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Araucanía activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipos de emergencia • Departamento de tránsito • Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, SAESA, Equipos de voluntariado, Andacor entre otros.	• Dirección GRD

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios estructurales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaria para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	● Dirección GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por incendio estructural la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para	● Dirección GRD ● DIDECO ● Departamento de salud ● Departamento de educación
Habilitación atención urgencia afectación animal albergue	Para una emergencia por incendio estructural se deberá coordinar clínica de campaña y albergue para mascotas Lazarillos	● UDEL

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 16
	Fecha: 01-02-2025	